



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°13 - 2013
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **nueve días del mes de Mayo**, del año **dos mil trece**, siendo las **diecisiete horas con cinco minutos**, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don GERMAN CODINA POWERS**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.**
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.**
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.**
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía**
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.**
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán**
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**;

Jefatura de Gabinete, don; **Olivier Mellado Rodriguez**;

Jefaturade Gabinete, doña **Olga González Del Riego**;

Control, don **Víctor Hugo Escobar González**;

As. Jurídica, doña **María Teresa Moreno Rojas**

Secplac, don **Antonio Llopart Cosmelli**;

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;

Dideco, doña **Paula Ortega Soto**;

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a.- Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- Correspondencia.-**
- c.- Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- Tabla Ordinaria.**
- e.- Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** indica que el concejal Sr **César Bunster Ariztía** hizo llegar por correo unas observaciones remitidas para su conocimiento a los señores concejales, al Acta de la sesión ordinaria N°13 - 2013, por lo que consulta si hay otras observaciones que incorporar a la misma.

No hay otras observaciones a dicha Acta.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 103 - 2013: Aprobar con las observaciones formuladas por el concejal el Acta de la sesión ordinaria N°10.- 2013, cuyo texto final debe consignarlas en su desarrollo..-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a. Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “Suministro de Servicios Funerarios”
- b. Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “Mejoramiento de Pavimentos, Comuna de Puente Alto”
- c. Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad”

- d. Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “Nuevo Alumbrado Ornamental en veredas del Sector Centro, Comuna de Puente Alto”
- e. Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “Mejoramiento y Equipamiento de Multicanchas, Comuna de Puente Alto”
- f. Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Ropa de Trabajo”;
- g. Modificación Presupuestaria
- h. Memorando N° 38, de Secretaria Municipal.
- i. Memorado N° 25, N° 26 y N° 27, OO.CC

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa el Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

A. Programa de Recuperación de Barrios.

El **Alcalde** informa que inserto en el **Programa de Recuperación de Barrios** de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que se encuentra regulado en el D.S. N°14 del 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tiene por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y de los entornos urbanos de las familias.

Para el logro de sus fines, el referido Programa contempla la realización de distintas acciones, tanto a nivel de obras urbanas, como de gestión social, cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo en forma directa, o a través de los Servicios de ese Ministerio; el Gobierno Regional; los municipios y otros servicios públicos; personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones de ayuda a la comunidad.

Por **Resolución Exenta N°673** de fecha 16 de Abril del 2013, rectificada por **Resolución Exenta N°692** del 18 de Abril del 2013, se seleccionó para la ejecución del **Programa de Recuperación de Barrios**, a la comuna de Puente Alto, dentro de la zona prioritaria definida por el **Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, con los consiguientes Barrios:

- El Sauce - Marta Brunet - Almendral. Se considera un total de 499 viviendas.
- Juanita Oriente - Monseñor Alvear. Se considera un total de 462 viviendas.
- Volcán San José I - Estaciones Ferroviarias - Santa Catalina II. Se considera un total de 451 viviendas.

Para la ejecución del referido Programa la **SEREMI**, actuará como Secretaría Técnica, y se compromete a:

- a) Promover y gestionar el desarrollo del trabajo en terreno;
- b) Gestionar la participación y cooperación de los vecinos y de las organizaciones locales existentes en los barrios;
- c) Nombrar a un Encargado Comunal para coordinar la ejecución del Programa.
- d) Prestar asesoría técnica al Municipio para la ejecución del Programa.
- e) Velar y visar el desarrollo metodológico y la inversión de los recursos del Programa.
- f) Participar en la Mesa Técnica Comunal.
- g) Evaluar la ejecución del Programa en los Barrios, de acuerdo a lo indicado en el Manual de Procedimiento del Programa o cuando se estime conveniente.
- h) Promover el desarrollo de acciones multisectoriales que complementen la intervención del Programa.

Por su parte, el **Municipio** se compromete a:

- a) Facilitar y apoyar la gestión del Programa en los Barrios.
- b) Ejecutar directamente el Programa en el Barrio, por medio de las siguientes fases:
 - Fase I : Elaboración del Contrato de Barrio;
 - Fase II : Ejecución del Contrato de Barrio;
 - Fase III : Cierre y Evaluación.

Asimismo, proveer de una oficina para tal efecto, que podrá estar ubicada en cada uno de los Barrios o en el Municipio.

- c) Priorizar la atención en el Barrio de los servicios comunitarios, tanto del área urbana como social, de las Fases I, II y III del **Programa de Barrios**.
- d) En caso de existir una **Corporación de Desarrollo**, el Alcalde del Municipio respectivo en su calidad de Presidente de dicho organismo, se compromete a gestionar la incorporación de privados en la ejecución del **Plan de Recuperación de Barrios**.
- e) Integrar las **Mesas Técnicas** que formará la **SEREMI** con profesionales de las áreas social y urbana, principalmente asesorando al equipo ejecutor y al **Consejo Vecinal de Desarrollo** en la Identificación, factibilidad y priorización de proyectos e iniciativas sociales, en la elaboración de proyectos y / o anteproyectos y en la visación de los mismos.
- f) Participar activamente en las instancias del **Consejo Vecinal de Desarrollo**.

- g) Asumir la mantención de las obras a ejecutarse en el barrio, en aquellos proyectos que se le requiera.
- h) Suscribir el Convenio para la ejecución de la obra de confianza, en el caso que las partes acuerden que la **Municipalidad** asuma como entidad ejecutora.
- i) Informar mensualmente a la **SEREMI** y al **Concejo Municipal** sobre el gasto efectivo y el avance físico de los proyectos ejecutados en virtud del **Programa de Recuperación de Barrios**, de acuerdo a indicaciones.
- j) Suscribir Contrato de Barrio, en conjunto con el Consejo Vecinal de Desarrollo y la SEREMI.
- k) Aportar el equivalente a 5 UF por unidad de viviendas del polígono seleccionado.

La **ejecución del Programa** en los Barrios contemplará las siguientes fases de ejecución:

- **Fase I : Elaboración del Contrato de Barrio**, que comprende diversos productos, tales como Estudio técnico de bases; Autodiagnóstico con los vecinos; Diagnóstico compartido; perfiles de proyectos de las obras físicas; Hito inaugural; Consejo Vecinal de Desarrollo constituido; Contrato de Barrio elaborado y suscrito; Obra de Confianza y un Informe Final de la Fase.
- **Fase II : Ejecución de Contrato de Barrio**, que comprende diversos productos, tales como Convenio entre la SEREMI y la entidad ejecutora; desarrollo del plan de gestión física de obras; Desarrollo del plan de gestión social; Plan de Trabajo de Consejo Vecinal de Desarrollo; Contrato y Ejecución de obras físicas; Control de inicio, ejecución y finalización de obras; Plan de Gestión Multisectorial y un Informe Final de esta Fase.
- **Fase III: Evaluación y Cierre del Programa**, que comprende diversos productos tales como, Evaluación del Programa; Historia del Barrio; Hito de Cierre del Programa; Agenda Futura y un Informe Final del Programa.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Alcalde y funcionarios presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 104 - 2013: Comprometer el Aporte de 5 UF por Unidad de Viviendas en función del Programa de Recuperación de Barrios, en el cual ha sido seleccionada la comuna de Puente Alto, por Resolución Exenta N°673 de fecha 16 de Abril del 2013, rectificadora por Resolución Exenta N°692 del 18 de Abril del 2013, dentro de la zona prioritaria definida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con los siguientes Barrios:

- **El Sauce - Marta Brunet - Almendral. Se considera un total de 499 viviendas, con un aporte total de 2.495 UF.**
- **Juanita Oriente - Monseñor Alvear. Se considera un total de 462 viviendas, con un aporte total de 2.310 UF.**
- **Volcán San José I - Estaciones Ferroviarias - Santa Catalina II. Se considera un total de 451 viviendas, con un aporte total de 2.255.**

El aporte total comprometido asciende a la suma de 7.060 UF.

B. AUDIENCIA PÚBLICA.

El **Alcalde** manifiesta que se ha remitido a los señores concejales en forma anticipada la nómina de las personas que intervendrán en la **Audiencia Pública N°01- 2013**, convocada para la tarde del día de hoy, en la que asistirán además los funcionarios municipales responsables de las diversas temáticas comprendidas en las intervenciones que formularán los comparecientes.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, en relación al punto expuesto, las que son respondidas en el acto por la autoridad edilicia.

CUENTA DEL PRESIDENTE.

C.- Subvención a Bomberos de Puente Alto.

Indica el Alcalde que se ha recibido una solicitud del **Cuerpo de Bomberos de Puente Alto** en la que manifiestan la necesidad de adquirir un camión especial para enfrentar situaciones de emergencia, de características similares a las ocurridas en el último tiempo y que por carecer de dicha apoyo técnico la entrega de la ayuda no ha sido la más adecuada.

Por otra parte, el parque automotriz en la comuna ha aumentado en forma gigantesca por lo que la ocurrencia de accidentes en las vías públicas ha crecido en igual medida y dicho organismo debe contar con el equipamiento necesario, el cual en parte importante en el pasado ha sido proporcionado por este Municipio.

La **Unidad Técnica de Bomberos** hizo las indagaciones necesarias y un vehículo nuevo tiene un costo aproximado a los doscientos millones de pesos, lo que resulta desproporcionado para la capacidad económica de esta comuna, por lo que se les ofrece un vehículo refaccionado en excelentes condiciones técnicas y de funcionamiento proveniente de Estados Unidos que tiene un valor de **\$50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos), que es el valor que solicitan como subvención.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 105- 2013: Aprobar una subvención adicional a favor del CUERPO DE BOMBEROS DE PUENTE ALTO – PIRQUE, por la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), en su calidad de entidad colaboradora del cumplimiento de las funciones municipales de prevención de riesgos y l prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe, con cuyo mérito puedan adquirir un camión que les enfrentar tales eventos.

D.- Lanzamiento de Postulación de Panamericanos 2019.

El **Alcalde** da a conocer a los señores concejales una revista relacionada con dicho evento, que de prosperar en la forma esperada, significaría para Puente Alto, contar con un inversión por parte del Fisco de aproximadamente **U\$10.000.000.- (diez millones de dólares)**, todo lo cual se relaciona directamente con la jornada de despedida que dio en esta comuna a **Fernando González**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, en relación a la mencionada postulación, la que es respondida en el acto por el Sr. **Alcalde**.

4.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “Suministro de Servicios Funerarios”ID: 2423- 10 – LE13.-

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompert** quien señala que en el marco de los antecedentes de la precedente licitación puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N°21** de fecha 07 de Enero del 2013, se ordenó llamdo a licitación pública, identificado en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423- 10 – L313.

El **Acto de Apertura de Ofertas** se realizó el día 05 de Marzo del 2013, oportunidad en la que se recibió la propuesta de los oferentes **Leonardo Cabezas**, RUT. 11.658.733-5 y el oferente **Luis Martínez Donoso**, RUT. N°13.670.889-9, quienes cumplieron con los requerimientos exigidos en las Bases de Licitación.

Realizado el Acto de Apertura Técnica y Económica, se obtuvo la siguiente tabla de Evaluación:

Insumos	Evaluación			Ponderación	
	Luis Martínez	Leonardo Cabeza		Luis Martínez	Leonardo Cabeza
Oferta Económica	90.88	100.00	60.00	54.53	60.00
Entrega de Antecedentes	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
Oferta Técnica	100.00	56.00	35.00	35.00	19.60
Capacidad Económica	80.00	60.00	4.00	3.20	2.40
			100	92.73	82.00

Efectuada la Evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por el oferente, dicha Comisión propone adjudicar la presente licitación a **Luis Martínez Donoso**, por el monto de **\$39.000.000.- (treinta y nueve millones de pesos)**, impuesto incluido y un plazo vigente desde la suscripción del contrato por 24 meses.

Se formulan diversas consultas por parte de los concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 106 - 2013: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “SUMINISTRO DE SERVICIO FUNERARIO”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-10-LE13, a: LUIS MARTÍNEZ DONOSO (Run: 13.670.889-9), por la suma del contrato de \$ 39.000.000.-IVA incluido, con una vigencia de contrato de veinticuatro (24) meses.

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “Mejoramiento de Pavimentos, Comuna de Puente Alto” ID: 2423 – 23 – LP13.

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompart** quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex. N° 414** de fecha 26 de Marzo del 2013, se autorizó el llamado a licitación pública “**MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS, COMUNA DE PUENTE ALTO**”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-23-LP13**.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:00 horas del día 17 de Abril del 2013, se realizó el **Acto de Apertura Técnica** en el que se recibieron las siguientes tres ofertas: Constructora Pehuenche Ltda., Ingeniería Maquinaria y Construcción Ltda y Movimiento de Tierra BJ S.A.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Dirección de Obras Municipales y la Secretaria Comunal de Planificación , se determinó que, los oferentes cumplen con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 18 de Abril del 2013, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, entregando la siguiente información:

	CONSTRUCTOR A PEHUENCHE Ltda.	MOVIMIENTO DE TIERRAS BJ S.A.	IMACO Ltda.	
Bacheo pasajes (7%)	\$ 21,680	\$ 15,694	\$ 21,131	
Bacheo calles (7%)	\$ 29,559	\$ 17,297	\$ 29,739	
Fresado y recapado pasajes (12%)	\$ 13,786	\$ 11,928	\$ 15,649	
Fresado y recapado calles (8%)	\$ 21,131	\$ 14,232	\$ 23,136	
Hormigón pasajes (3%)	\$ 28,508	\$ 25,039	\$ 16,309	
Hormigón calles (7%)	\$ 35,337	\$ 29,479	\$ 45,365	
Hormigón tránsito rápido (8%)	\$ 39,489	\$ 32,815	\$ 51,918	
Recarpeteo (2%)	\$ 13,323	\$ 9,696	\$ 14,232	
Partidas Adicionales (6%)	\$ 1,033,600	\$ 636,850	\$ 1,192,849	
EVALUACIÓN				

PONDERADA							
	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	Nota	Ponderación	
Oferta Económica	0.44	44.29	0.59	58.95	0.41	40.51	60%
Oferta Técnica	1.00	20.00	0.96	19.29	0.93	18.57	20%
Experiencia	1.00	15.00	0.95	14.29	0.95	14.29	15%
Capacidad Económica	1.00	4.00	1.00	4.00	1.00	4.00	4%
Entrega de Antecedentes	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1%
Totales		84.29		97.53		78.37	100%

En opinión de dicha Comisión Evaluadora, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **MOVIMIENTOS DE TIERRA BJ S.A., RUT: 96.625.840-3**, de acuerdo a la oferta ingresada en el portal, valores unitarios sin impuesto:

Bacheo pasajes	M2	\$ 15,694
Bacheo calles	M2	\$ 17,297
Fresado y recapado pasajes	M2	\$ 11,928
Fresado y recapado calles	M2	\$ 14,232
Hormigón pasajes	M2	\$ 25,039
Hormigón calles	M2	\$ 29,479
Hormigón tránsito rápido	M2	\$ 32,815
Recarpeteo	M2	\$ 9,696
Partidas Adicionales)	Unidad	\$ 636,850

Valor del contrato: \$ **1.000.000.000.- Impuesto incluido**

Plazo del contrato: doce **(12) meses**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 107 - 2013: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “MEJORAMIENTO DE PAVIMENTOS, COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-23-LP13, a: MOVIMIENTOS DE TIERRA BJ S.A. (Rut: 96.625.840-3), por la suma del contrato de \$ 1.000.000.000.-IVA incluido, con una vigencia de contrato de doce (12) meses.

C.- Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “Construcción de Resaltos Reductores de Velocidad”, ID: 2423 – 21 – LP13.-

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompарт** quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 369** de fecha 15 de Marzo del 2013, se llamó a licitación pública para la ejecución del proyecto denominado “**Construcción de**

resaltos reductores de velocidad, comuna de Puente Alto” que fue identificado en el portal www.mercadopublico.cl como ID: 2423-21-LP13.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 15 de Abril del 2013, recibándose cuatro ofertas de los proponentes: Constructora Crea S.A., Ingeniería y Servicios Profesionales INGEPRO Ltda., Juan Carlos Muñoz Saez y Constructora German Moreno Herrera.

Durante el proceso de **Revisión y Evaluación**, se solicitó a los oferentes Constructora Crea S.A., Juan Carlos Muñoz Saez y Constructora German Moreno Herrera “Constructora Blackcomb EIRL”, ingresaran documentación administrativa, otorgando plazo establecido en las bases administrativas (12:00 horas del día 17 de Abril). Presentando los antecedentes solicitados en el plazo establecido.

Durante el proceso de **Apertura Técnica**, se rechaza la oferta de Constructora Crea S.A., por no contar con experiencia en el rubro, según lo establecido en las bases administrativas art. N° 2.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se determinó que, los oferentes cumplieran con las condiciones técnicas y administrativas que exigían las bases de licitación, por lo que con fecha 19 de Abril del 2013, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, determinándose la evaluación a las ofertas recibidas:

RESUMEN	%	INGEPRO	J MUÑOZ	GERMAN MORENO “BLACKCOMB EIRL”
OF ECONOMICA	60.00%	40,200	41,000	53,812
CALIFICACION		100.00%	98.00%	75.00%
PJE PONDERADO		60.00%	58.80%	45.00%
OF TECNICA	15.00%	100.00%	78.00%	83.00%
PJE PONDERADO		15.00%	11.70%	12.45%
EXPERIENCIA	20.00%	100.00%	80.00%	0.00%
PJE PONDERADO		20.00%	16.00%	0.00%
CAPACIDAD ECONOMICA	4.00%	55.00%	55.00%	100.00%
PJE PONDERADO		2.20%	2.20%	4.00%
ENTREGA ANTECEDENTES	1.00%	100.00%	0.00%	0.00%
PJE PONDERADO		1.00%	0.00%	0.00%
TOTAL	100.00%	98.20%	88.70%	61.45%

En opinión de esta comisión, se sugiere adjudicar a **INGENIERIA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LIMITADA “INGEPRO LTDA.” (RUT: 76.969.030-1)**, por \$ **50.000.000.-** (cincuenta millones de pesos) IVA incluido, en un **plazo del contrato de seis (6) meses**, por los siguientes montos netos:

EPREL	PROBINCO (1)	RPOBINCO (2)	PAIS	PROBINCO (3)	SINEC	ELEC CHILE	INSPROTEL	ELECNOR	CITELUZ
37.738.785	38.700.219	40.206.942	40.769.103	42.469.641	45.544.872	45.575.477	48.459.647	49.935.337	50.220.408

Resaltos redondos (lomo toro), metro cuadrado \$ **20.100.-**

Resaltos Planos (lomo de cebra), metro cuadrado \$ **20.100.-**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 108 - 2013: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “CONSTRUCCIÓN DE RESALTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-21-LP13, a: INGENIERÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES INGEPRO LTDA. (Rut: 76.969.030-1), por la suma del contrato de \$ 50.000.000.-IVA incluido, con una vigencia de contrato de seis (6 meses.

D.- Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “Nuevo Alumbrado Ornamental en veredas del Sector Centro, Comuna de Puente Alto”, ID: 2423 – 16 - LP13.-

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompart** quien señala que en el marco del proceso de adjudicación del antecedente puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 200** de fecha 05 de febrero de 2013, se ordenó llamado a licitación pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la contratación de la ejecución del proyecto denominado **“Nuevo Alumbrado Ornamental en Veredas del Sector Centro, comuna de Puente Alto”**. Dicho proceso fue identificado en el portal de compras públicas con la **ID 2423-16-LP13**.

El cierre de ofertas se realizó el día 02 de abril de 2013, oportunidad en la que se recibieron propuestas de EPREL LTDA, PROBINCO con 3 ofertas, PAIS LTDA, SINEC SA, ELEC CHILE LTDA, INSPROTEL LTDA, ELECNOR CHILE SA, CITELUZ SA.

La **Apertura de Ofertas Económicas** entregó los siguientes precios NETOS:

Cabe agregar que el proyecto contempla el suministro e instalación eléctrica de luminarias y postes en el sector centro de la comuna de Puente Alto, de acuerdo a los siguientes servicios y ejecución de obras:

- a) Elaborar y entregar proyecto eléctrico de acuerdo a las especificaciones indicadas en las bases.
- b) Tramitación de empalmes eléctricos ante la distribuidora y la SEC.

- c) Construcción de las instalaciones de distribución aérea y subterránea.
- d) Proveer, instalar y montaje de postes y luminarias.
- e) Ejecución de las obras según las Normas Eléctricas Chilenas.
- f) Pruebas eléctricas finales.

Efectuada la revisión de los antecedentes técnicos presentado por los oferentes se concluye que todos presentan los requerimientos mínimos que permiten continuar con la **Evaluación Técnica Económica**.

Con posterioridad se evalúa la calidad de los componentes, calidad, eficiencia y seguridad del proyecto eléctrico.

Se evalúan las ofertas presentadas de acuerdo a la tabla de ponderaciones para cada factor de la pauta de evaluación indicada en el Artículo N° 8 de las bases Administrativas, de acuerdo a criterios de proporcionalidad inversa, criterios cualitativos y cuantitativos.

Para la evaluación del **factor técnico**, los antecedentes presentados por los oferentes se analizaron separados en tres aspectos: **a).**- oferta de luminarias y postes, **b).**- oferta de infraestructura y Carta Gantt, y **c).**- la oferta técnica del proyecto eléctrico, reflejado en la cubicación de las partidas presentada en el Formulario N° 5.

Cada uno de estos aspectos se evalúa de 0 a 5 puntos ponderados.

Se evalúa con “5” puntos ponderados, si los antecedentes técnicos presentados cumplen satisfactoriamente con los requerimientos solicitados en las bases. Y “0” puntos ponderados, si no cumplen con las especificaciones solicitadas, falten aspectos técnicos o presentan defectos en el proyecto eléctrico.

La información entregada en el Formulario N° 5, los oferentes EPREL, PROBINCO (las 3 ofertas), ELEC, ELECNOR y CITELUZ, no consideran las partidas N° 3 y N° 4 en su propuesta del diseño eléctrico.

La falta de las partidas N° 3 y N° 4, no permite asegurar un diseño seguro y de calidad que garantice el buen funcionamiento de las luminarias, en especial con respecto a las caídas de tensión, lo que afecta el mal funcionamiento de las lámparas.

Por tanto: **a).**- dado que las bases contemplan el uso de las partidas n° 3 y N° 4 (Formulario N° 5), **b).**- lo establecido como características mínimas que se deben cumplir (Punto 2.3 de EETT), **c).**- la necesidad de contar con el mejor proyecto técnico y económico (Punto 2.5 de EETT), y **d).**- la facultad del municipio de determinar si cumple o no con las bases luego de analizar los antecedentes (Nota 3, Formulario N° 5).

Para las ofertas presentadas por **EPREL, PROBINCO** (las 3 ofertas), **ELEC, ELECNOR** y CITELUZ, el aspecto c).- oferta técnica del proyecto eléctrico del **factor técnico**, se evalúa con “0” puntos ponderados.

La siguiente tabla reseña la aplicación de la evaluación a las ofertas presentadas:

2423-16-LP13	Nuevo Alumbrado Ornamental en Veredas del Sector Centro, Comuna de Puente Alto Tabla de puntajes ponderados										
Factor	Ponderación	EPREL	PROBINCO 1	PROBINCO 2	PAIS	PROBINCO 3	SINEC	ELEC CHILE	INSPROTEL	ELECNOR	CITELUZ
Puntaje Oferta Económica	50%	50,00	48,76	46,93	46,28	44,43	41,43	41,40	38,94	37,79	37,57
Oferta Económica		\$ 44.909.154	\$ 46.053.261	\$ 47.846.261	\$ 48.515.233	\$ 50.538.873	\$ 54.198.398	\$ 54.234.818	\$ 57.666.980	\$ 59.423.051	\$ 59.762.285
Puntaje Plazo	5%	1,88	2,50	2,50	2,88	2,50	3,33	5,00	2,14	3,75	2,50
Días corrido		80	60	60	52	60	45	30	70	40	60
Puntaje Técnico	15%	10,00	10,00	10,00	15,00	10,00	15,00	10,00	15,00	10,00	10,00
Oferta Luminarias y Postes	5%	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Oferta carta Gantt	5%	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00	5,00
Oferta Proyecto (Formulario 5)	5%	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00
Puntaje Experiencia	20%	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00	20,00
Puntaje Capacidad Económica	9%	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00	9,00
Puntaje Entrega Antecedentes	1%	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Puntaje Total	100%	91,88	91,26	89,43	94,17	86,93	89,76	86,40	86,08	81,54	80,07

Puntaje Máximo	94,17
----------------	-------

De acuerdo a la evaluación de factores y la importancia relativa de cada uno de ellos, se tiene que la oferta presentada por **EPREL**, obtiene 91,88 puntos; **PROBINCO 1**, 91,26 puntos; **PROBINCO 2**, 89,43 puntos; **PAIS Ltda.**, 94,17 puntos; **PROBINCO 3**, 86,93 puntos; **SINEC.**, 89,76 puntos; **ELEC**, 86,40 puntos; **INSPROTEL**, 86,08 puntos; **ELECNOR**, 81,54 puntos; **CITELUZ**, 80,07 puntos.

Por lo anterior, dicha Comisión proponer adjudicar esta licitación a **Puente Alto Ingeniería y Servicios Limitada**, R.U.T. 77.266.680-2, por el precio neto de la serie de precios unitarios cuya sumatoria alcanza el monto neto de \$ **40.769.103.-** (cuarenta millones setecientos sesenta y nueve mil ciento tres pesos) y un plazo de ejecución de 52 días corridos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 109 - 2013: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “NUEVO ALUMBRADO ORNAMENTAL EN VEREDAS DEL SECTOR CENTRO, COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-16-LP13, a: PUENTE ALTO INGENIERÍA Y SERVICIOS LIMITADA (Rut: 77.266.680-2), por la suma del contrato de \$ 40.769.103.- más IVA, en un plazo de ejecución de 52 días corridos.

E.- Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “Mejoramiento y Equipamiento de Multicanchas, Comuna de Puente Alto”, ID: 2423 – 24 – LP13.-

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompарт** quien señala que en el marco del proceso de adjudicación del antecedente puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Eexento N° 449** de fecha 3 de Abril del 2013, se llamó a licitación pública para la ejecución del proyecto denominado “**Mejoramiento y Equipamiento de Multicanchas, comuna de Puente Alto**” que fue identificado en el portal www.mercadopublico.cl como ID: 2423-24-LP13.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 23 de Abril del 2013, recibándose ofertas de los siguientes diez proponentes: Constructora Crea S.A.; Cristian Alfonso Rodrigo Olavarría Almendra; Verónica Cárdenas Sepulveda “Artículos Deportivos 100% Deportes”, Miguel Cancino Duarte; Payan Ingeniería y Construcción Ltda; Comercial Andrés Antonio Otero Uribe EIRL; Jorge Moreno Fernández; Unión Ing. y Construcción Ltda.; María Astorga Torres y Transmaqser EIRL.

Durante el proceso de apertura administrativa, se rechazan las ofertas de: Verónica Cárdenas Sepulveda “Artículos Deportivos 100% Deportes”; Comercial Andrés

Antonio Otero Uribe EIRL y María Astorga Torres, por cuanto no presentaron la garantía de Seriedad de Ofertas exigida en las Bases.

Durante el proceso de Revisión y Evaluación, se solicitó a los oferentes Constructora Crea S.A., Payan Ingeniería y Construcción Ltda., Jorge Moreno Fernández, Miguel Cancino, Unión Ingeniería y Construcción Ltda y Transmaqser Ltda. ingresaran documentación administrativa, otorgando al efecto el plazo establecido en las bases administrativas (12:00 horas del día 26 de Abril), todos cuales presentaron los antecedentes solicitados en el plazo establecido.

Realizada la **Evaluación Técnica** por los profesionales competentes de la Secretaria Comunal de Planificación y la Dirección de Obras Municipales, se determinó que los oferentes cumplieran con las condiciones técnicas y administrativas exigidas en las bases de licitación, por lo que con fecha 26 de Abril del 2013, se procedió a realizar a través del sistema de compras (www.mercadopublico.cl) la **Apertura de la Oferta Económica**, determinándose la evaluación a las ofertas recibidas:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS DEL MEJORAMIENTO MULTICANCHAS

mejoramiento multicanchas	MIGUEL CANCINO	CONSTRUC TORA CREA S.A.	JORGE MORENO	CRISTIAN OLAVARRÍ A	PAYAN ING. Y CONSTRUC. LTDA	TRANSMA QSER EIRL	UNION ING. Y CONST. LTDA
instalación de faenas	\$ 60,000	\$ 150,000	\$ 50,000	\$ 300,000	\$ 1,980,000	\$ 100,000	\$ 250,000
letrero de obra	\$ 80,000	\$ 90,000	\$ 45,000	\$ 200,000	\$ 480,000	\$ 65,000	\$ 100,000
trazado y niveles	\$ 40,000	\$ 97,000	\$ 35,000	\$ 150,000	\$ 300,000	\$ 100,000	\$ 100,000
reparación de juntas y grietas	\$ 900	\$ 610	\$ 300	\$ 400	\$ 2,160	\$ 700	\$ 400
demolición carpeta existente	\$ 1,800	\$ 854	\$ 1,200	\$ 800	\$ 1,068	\$ 2,000	\$ 1,000
retiro de escombros a botadero autorizado	\$ 7,000	\$ 7,320	\$ 45,000	\$ 5,500	\$ 10,795	\$ 4,500	\$ 5,850
rectificación y compactado base estabilizada	\$ 1,200	\$ 850	\$ 200	\$ 1,080	\$ 6,671	\$ 500	\$ 1,180
recarpeteo asfáltico e=4 cm terminado	\$ 15,000	\$ 6,460	\$ 7,500	\$ 9,100	\$ 8,760	\$ 6,500	\$ 9,380
bageo multicancha	\$ 8,200	\$ 6,460	\$ 7,700	\$ 12,800	\$ 5,000	\$ 9,600	\$ 13,950
suministro e instal. de solerillas	\$ 7,500	\$ 6,710	\$ 4,200	\$ 6,900	\$ 8,826	\$ 5,100	\$ 7,320
trat. slurry + pintura term. acrílica - 2 man	\$ 6,000	\$ 5,490	\$ 4,500	\$ 5,200	\$ 4,004	\$ 5,900	\$ 5,510
Demarc. disciplinas deportivas	\$ 150,000	\$ 219,600	\$ 138,000	\$ 120,000	\$ 600,000	\$ 175,000	\$ 129,500
cierro multicancha en 2 m de altura	\$ 28,000	\$ 20,740	\$ 20,500	\$ 20,800	\$ 59,400	\$ 22,500	\$ 19,350
cierro multicancha en 4 m de altura	\$ 42,000	\$ 39,040	\$ 32,500	\$ 31,300	\$ 81,840	\$ 32,500	\$ 29,100
cierro multicancha en 6 m de altura	\$ 54,000	\$ 48,288	\$ 42,500	\$ 42,600	\$ 102,960	\$ 43,500	\$ 40,250
malla cuadrada galvanizada 5012, h =2m	\$ 18,000	\$ 6,930	\$ 11,500	\$ 13,100	\$ 41,580	\$ 12,000	\$ 10,500
malla cuadrada galvanizada 5012, h =4m	\$ 26,000	\$ 13,850	\$ 20,500	\$ 20,200	\$ 57,288	\$ 19,000	\$ 16,300
malla cuadrada galvanizada 5012, h =6m	\$ 36,000	\$ 18,200	\$ 29,200	\$ 32,600	\$ 72,072	\$ 30,000	\$ 29,500
puerta para Multicancha	\$ 45,000	\$ 115,900	\$ 46,800	\$ 50,500	\$ 95,040	\$ 48,200	\$ 45,100
portón para Multicancha	\$ 140,000	\$ 395,400	\$ 135,000	\$ 185,000	\$ 392,832	\$ 145,000	\$ 150,000
TOTAL	\$ 766,600	\$ 1,249,702	\$ 677,100	\$ 1,207,880	\$ 4,310,296	\$ 827,500	\$ 964,190

EVALAUACIÓN MEJORAMIENTO MULTICANCHAS															
oferta	MIGUEL CANCINO		CONSTRUCTORA CREA S.A.		JORGE MORENO		CRISTIAN OLAVARRÍA		PAYAN ING. Y CONSTRUC. LTDA		TRANSMAQS ER EIRL		UNION ING. Y CONSTRUC. LTDA		
	Not a	Ponderación	Not a	Ponderación	Not a	Ponderación	Not a	Ponderación	Not a	Ponderación	Not a	Ponderación	Not a	Ponderación	
	0.88	57.41	0.54	35.22	1.00	65.00	0.56	36.44	0.16	10.21	0.82	53.19	0.70	45.65	65%
oferta económica	0.86	17.14	1.00	20.00	0.93	18.57	0.83	16.67	0.95	19.05	0.93	18.57	0.95	19.05	20%
oferta técnica	0.86	8.57	0.93	9.29	0.64	6.43	1.00	10.00	0.64	6.43	0.64	6.43	0.79	7.86	10%
experiencia	1.00	4.00	0.85	3.40	0.78	3.12	0.78	3.12	0.48	1.92	0.93	3.72	0.78	3.12	4%
capacidad económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1%
entrega de antecedentes															100%
TOTALES		87.12		67.91		93.12		67.23		37.61		81.91		75.68	

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS EQUIPAMIENTO MULTICANCHAS														
	MIGUEL CANCINO		CONSTRUC TORA CREA S.A.		JORGE MORENO		CRISTIAN OLAVARRÍA		PAYAN ING. Y CONSTRUC. LTDA		TRANSMAQS ER EIRL		UNION ING. Y CONST. LTDA	
arco baby-fútbol	\$ 152,000		\$ 300,000		\$ 110,000		\$ 132,000		\$ 138,600		\$ 125,000		\$ 119,500	
reposición malla 5012	\$ 60,000		\$ 150,000		\$ 48,000		\$ 62,000		\$ 48,000		\$ 62,800		\$ 55,000	
arcos baby-fútbol														
tablero basquetbol	\$ 145,000		\$ 125,000		\$ 95,000		\$ 202,000		\$ 137,700		\$ 175,000		\$ 183,000	
metalico recto c/ aro y malla	\$ 105,000		\$ 147,900		\$ 84,000		\$ 126,000		\$ 70,000		\$ 126,000		\$ 119,000	
tablero basquetbol														
madera recto c/ aro y malla	\$ 150,000		\$ 370,000		\$ 84,000		\$ 220,000		\$ 95,000		\$ 195,000		\$ 205,000	
tablero oficial	\$ 60,000		\$ 30,500		\$ 40,000		\$ 71,000		\$ 50,000		\$ 68,200		\$ 58,000	
basquetbol madera	\$ 196,000		\$ 270,000		\$ 165,000		\$ 94,000		\$ 285,876		\$ 76,000		\$ 98,500	
completo	\$ 205,000		\$ 270,000		\$ 184,000		\$ 141,000		\$ 310,068		\$ 108,000		\$ 125,000	
aro de basquetbol y malla														
poste metálico recto	\$ 65,000		\$ 200,000		\$ 45,000		\$ 32,000		\$ 180,000		\$ 31,500		\$ 28,000	
de soporte tablero	\$ 80,000		\$ 255,000		\$ 25,000		\$ 110,000		\$ 160,567		\$ 108,000		\$ 105,000	
basquetbol	\$ 60,000		\$ 75,000		\$ 21,000		\$ 71,000		\$ 60,000		\$ 70,000		\$ 65,000	
poste metálico curvo														
soporte tablero														
basquetbol														
reacondicionamiento														
de poste metálico														
existente														
parantes de vóleibol														
red de vóleibol														
total	\$ 1,278,000		\$ 2,193,400		\$ 901,000		\$ 1,261,000		\$ 1,535,811		\$ 1,145,500		\$ 1,161,000	

EVALUACIÓN EQUIPAMIENTO MULTICANCHAS														
oferta	MIGUEL CANCINO		CONSTRUCTORA CREA S.A.		JORGE MORENO		CRISTIAN OLAVARRÍA		PAYAN ING. Y CONSTRUC. LTDA		TRANSMAQS ER EIRL		UNION ING. Y CONSTR. LTDA	
	Not a	Ponderación	Not a	Ponderación	Not a	Ponderación	Not a	Ponderación	Not a	Ponderación	Not a	Ponderación	Not a	Ponderación
	0.71	45.83	0.41	26.70	1.00	65.00	0.71	46.44	0.59	38.13	0.79	51.13	0.78	50.44
oferta económica	0.86	17.14	1.00	20.00	0.93	18.57	0.83	16.67	0.95	19.05	0.93	18.57	0.95	19.05
oferta técnica	0.86	8.57	0.93	9.29	0.64	6.43	1.00	10.00	0.64	6.43	0.64	6.43	0.79	7.86
experiencia	1.00	4.00	1.00	4.00	1.00	4.00	1.00	4.00	0.48	1.92	1.00	4.00	0.93	3.72
capacidad económica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
entrega de antecedentes														
totales		75.54		59.99		94.00		78.11		65.53		80.13		81.07

En opinión de dicha Comisión, se sugiere adjudicar en la forma siguiente:

Partida de Mejoramiento Multicanchas a JORGE MORENO FERNANDEZ (RUN: 7.531.626-7), por \$ 180.000.000.- IVA incluido, en un plazo del contrato de seis (6) meses, por los siguientes montos netos unitarios:

instalación de faenas	\$ 50,000
letrero de obra	\$ 45,000
trazado y niveles	\$ 35,000
reparación de juntas y grietas	\$ 300
demolición carpeta existente	\$ 1,200
retiro de escombros a botadero autorizado	\$ 45,000
rectificación y compactado base estabilizada	\$ 200
recarpeteo asfáltico e=4 cm terminado	\$ 7,500
bacheo multicancha	\$ 7,700
Suministro e instal. de solerillas	\$ 4,200
trat. slurry + pintura term. acrílica - 2 man	\$ 4,500
Demarc. disciplinas deportivas	\$ 138,000
cierro multicancha en 2 m de altura	\$ 20,500
cierro multicancha en 4 m de altura	\$ 32,500
cierro multicancha en 6 m de altura	\$ 42,500
mallla cuadrada galvanizada 5012, h =2m	\$ 11,500
mallla cuadrada galvanizada 5012, h =4m	\$ 20,500
mallla cuadrada galvanizada 5012, h =6m	\$ 29,200
puerta para Multicancha	\$ 46,800
portón para Multicancha	\$ 135,000

Partida de Equipamiento Multicanchas a JORGE MORENO FERNANDEZ (RUN: 7.531.626-7), por \$ 20.000.000.- IVA incluido, en un plazo del contrato de seis (6) meses, por los siguientes montos netos unitarios:

arco baby-fútbol	\$ 110,000
reposición malla 5012 arcos baby-fútbol	\$ 48,000
tablero basquetbol metálico recto c/ aro y malla	\$ 95,000
tablero basquetbol madera recto c/ aro y malla	\$ 84,000
tablero oficial basquetbol madera completo	\$ 84,000
aro de basquetbol y malla	\$ 40,000
poste metálico recto de soporte	\$ 165,000

Una vez realizada la **Evaluación Técnica** de las ofertas recibidas, en conjunto con el departamento solicitante, se determinó que los proveedores mejor evaluados en esta licitación eran **LUIS ALEXIS REYES ACUÑA** y **FRANCISCO ESTEBAN JAEGER MUÑOZ**, de acuerdo al siguiente cuadro resumen.

EMPRESA LUIS ALEXIS REYES ACUÑA			
CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	P. UNITARIO	TOTAL
325	ZAPATOS DE SEGURIDAD DEFENDER	29800	9,685,000
500	PANTALONES CARGO COLOR AZUL, TELA POPLIN	4400	2,200,000
500	POLERAS MANGA LARGA, CON LEYENDA ESTAMPADA, COLOR VERDE	3200	1,600,000
500	POLERAS MANGA LARGA, CON LEYENDA ESTAMPADA, COLOR GRIS	3200	1,600,000
500	POLERAS MANGA LARGA, CON LEYENDA ESTAMPADA, COLOR ANARANJADO	3200	1,600,000
TOTAL NETO			16,685,000

EMPRESA FRANCISCO ESTEBAN JAEGER MUÑOZ			
CANTIDAD	DESCRIPCION PRODUCTO	P. UNITARIO	TOTAL
1000	PANTALONES, TIPO JEANS, PRELAVADOS, COLOR AZUL	4800	4800000
TOTAL NETO			4,800,000

En opinión de dicha **Comisión**, y revisados los **Antecedentes Técnicos y Económicos** recibidos, proponen adjudicar la presente licitación a **LUIS ALEXIS REYES ACUÑA** por un monto total de \$ **16.685.000** más I.V.A y **FRANCISCO ESTEBAN JAEGER MUÑOZ** por un monto total de \$ **4.800.000** más I.V.A., siendo estos proveedores los más convenientes técnica y económicamente para los intereses municipales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 111 - 2013: Adjudicar la Licitación pública denominada Ropa de Trabajo”; ID: 2422 – 248 – LE13.- la cual fue ordenada mediante Decreto Exento N°466 de fecha 04 de Abril del 2013, a través del portal www.mercadopublico.cl, a los oferentes Sr. LUIS ALEXIS REYES ACUÑA por un monto total de \$ 16.685.000 más I.V.A y al Sr. FRANCISCO ESTEBAN JAEGER MUÑOZ por un monto total de \$ 4.800.000 más I.V.A., siendo estos proveedores los más convenientes técnica y económicamente para los intereses municipales.

G.- Modificación Presupuestaria

Hace uso de la palabra don **Cristián Ramírez Alvarado**, quien da a conocer los aspectos más relevantes del proyecto que fuera remitido con la debida antelación a los señores concejales, los cuales les formulan diversas consultas que son respondidas en el acto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 112 - 2013: Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

PRESUPUESTO DE GASTOS						- Traspasos -	Aumentos	Disminuciones
215	21	03	001	001	001	Honorarios a Suma Alzada	10.000.000	
215	22	04	999	999	999	Otros Bienes y Servicios de Consumo		15.000.000
215	22	04	002	001	001	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		25.000.000
215	22	05	005	001	001	Telefonía Fija		15.000.000
215	22	05	999	999	999	Otros Servicios Básicos		65.000.000
215	22	06	999	999	999	Otros Mantenciones y Reparaciones		100.000.000
215	24	01	005	001	001	Otras a Personas Jdcas de Derecho Privado	250.000.000	
215	24	01	006	001	001	Voluntariado	50.000.000	
215	29	05	999	999	999	Otras Adquisiciones de Bienes No Financieros		90.000.000
						Total Traspasos en Gastos	310.000.000	310.000.000

H.- Memorando N° 38, de Secretaria Municipal.

Hace uso de la palabra el **Administrador Municipal** quien señala que a través de ese Memorando se da cuenta que mediante la **Ley N°20.591** se modificó el Art. 3° de la **Ley N°19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas**, en el sentido de incorporar en el párrafo primero de la letra C), a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido la siguiente oración: “**Los Restaurantes Diurnos que cuenten con este tipo de patentes podrán realizar espectáculos artísticos consistentes en música en vivo**”.

Por otra parte, se agrega a dicho articulado la siguiente letra Q): “**Salones de Música en Vivo, establecimientos con expendio de bebidas alcohólicas y venta de comidas, según el tipo de la patente principal, donde se realicen presentaciones de música en vivo**”.

En tales circunstancias, se hace necesario modificar el Art. 4° de la **Ordenanza Municipal N°18 Sobre Ejercicio, Otorgamiento, Renovación, Caducidad,**

Traslados y Transferencias de Patentes de Alcohol”, en el sentido de incorporar la nueva categoría de patente consignada en la letra Q de la Ley N°19.925.

Se formuln diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondids en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 113 - 2013: Modificar el Art.4° de la Ordenanza Municipal N°18 Sobre Ejercicio, Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Traslados y Transferencias de Patentes de Alcohol”, en el sentido de incorporar la nueva categoría de patente consignada en la letra Q de la Ley N°19.925.

I.- Memorado N° 25, del Departamento de Organizaciones Comunitarias;

Hace uso de la palabra el **Secretario Municipal** quien señala que de conformidad con la normativa de **la Ley N°20.499** actualmente vigente, y a las disposiciones de la **Ordenanza Municipal N°19** se ha solicitado el cierre del pasaje Longovillo de la Villa Don Ramón, la que cuenta con todas las exigencias exigidos en dichos cuerpos normativos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondids en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 114 - 2013: Autorizar la solicitud de Cierre del pasaje Longovillo, correspondiente a la Villa Don Ramón, por tener una sola entrada y salida, por lo que se cumplen con todas las condiciones exigidas en la Ley N°20.499, y en la Ordenanza Municipal N°19 , Para la Regulación de la Ocupación y Cierre de Vías y Áreas Verdes que constituyen Bienes Nacionales de Uso Público, como son los Informes de Carabineros y de Bomberos, la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Departamento de Urbanismo y de Seguridad Humana, y que fuera derivada a este Concejo Municipal, mediante Memorando N° 25 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.-

J.- Memorando N° 26, del Departamento de Organizaciones Comunitarias;

Hace uso de la palabra el **Secretario Municipal** quien señala que de conformidad con la normativa de **la Ley N°20.499** actualmente vigente, y a las disposiciones de la **Ordenanza Municipal N°19** se ha solicitado el cierre del pasaje Tarves, del Conjunto Habitacional Ciudad del Sol, la que cuenta con todas las exigencias exigidos en dichos cuerpos normativos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 115 - 2013: Autorizar la solicitud de Cierre del pasaje Tarves, correspondiente al Conjunto Habitacional Ciudad del Sol, por tener una sola entrada y salida, por lo que se cumplen con todas las condiciones exigidas en la Ley N°20.499, y en la Ordenanza Municipal N°19, Para la Regulación de la Ocupación y Cierre de Vías y Áreas Verdes que constituyen Bienes Nacionales de Uso Público, como son los Informes de Carabineros y de Bomberos, la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Departamento de Urbanismo y de Seguridad Humana, y que fuera derivada a este Concejo Municipal, mediante Memorando N° 26 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.-

K.- Memorando N° 27, del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Hace uso de la palabra el **Secretario Municipal** quien señala que de conformidad con la normativa de **la Ley N°20.499** actualmente vigente, y a las disposiciones de la **Ordenanza Municipal N°19** se ha solicitado el cierre del pasaje Pléyades de la Villa Montegrande, la que cuenta con todas las exigencias exigidos en dichos cuerpos normativos.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 116 - 2013: Autorizar la solicitud de Cierre del pasaje Pléyades, correspondiente a la Villa Montegrande, por tener una sola entrada y salida, por lo que se cumplen con todas las condiciones exigidas en la Ley N°20.499, y en la Ordenanza Municipal N°19, Para la Regulación de la Ocupación y Cierre de Vías y Áreas Verdes que constituyen Bienes Nacionales de Uso Público, como son los Informes de Carabineros y de Bomberos, la Dirección de Tránsito y Transporte Público; Departamento de Urbanismo y de Seguridad Humana, y que fuera derivada a este Concejo Municipal, mediante Memorando N° 27 del Departamento de Organizaciones Comunitarias.-

5.- VARIOS.-

A.- Autorización para cometido de concejala fuera del país.-

La concejala Sra. **Carmen Andrade Lara** hace entrega de una carta en la que indica que por razones laborales deberá viajar fuera de Chile, específicamente,

a la ciudad de Barcelona, España, razón por la cual no podrá estar presente en las sesiones programadas para los días 16 y 23 de Mayo del año en curso.

Indica la concejala que con ocasión de este viaje tomará contacto con representantes sociales de dicha ciudad, para conocer sus propias experiencias y ver la factibilidad que algunas de ellas sean replicadas en nuestra comuna.

Conforme a lo anterior solicita que el **Concejo Municipal** de conformidad a lo dispuesto en la letra ll) del Art. 79 de la **Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades** se sirva otorgarle la autorización correspondiente, haciendo presente que dicho cometido no significará ningún desembolso de arcas municipales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la Sra. **Carmen Andrade Lara**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 117 - 2013: Autorizar el cometido de la concejala Sra. Carmen Andrade Lara, para viajar, fuera de Chile, a la ciudad de Barcelona, España, si cargo al patrimonio municipal, a objeto de conocer las experiencias sociales de los organismos comunitarios de dicho lugar para ver la factibilidad de que alguna de esas experiencias se puedan replicar en nuestra comuna, lo que le impedirá estar presente en las sesiones programadas para los días 16 y 23 de Mayo del año en curso.

B.- Sesión Extraordinaria.

Se ofrece la palabra a don **Antonio Llompart** quien señala que mediante **Decreto Ex. N°1934** de fecha 23 de Noviembre del 2012, la licitación pública denominada “**Mejoramiento de Infraestructura Escuela Andes del Sur, Puente Alto**”, fue adjudicada a la oferente **PAMELA ROBERT DIAZ**, por la suma de **\$40.388.120.-** más IVA, en un plazo de 76 días.

Sin embargo, dicha adjudicada no dió cumplimiento a la exigencia del Art. 15 de las Bases Administrativas Generales, que establece que el contratista adjudicado deberá presentar con posterioridad a la firma del contrato, una boleta bancaria de garantía para caucionar el fiel cumplimiento y calidad de los productos, por un monto equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia mínima de 6 meses posteriores al plazo de término del mismo.

Dicha oferente no dio cumplimiento a esta obligación, razón por la cual la Secplac ha solicitado dejar sin efecto la adjudicación antes mencionada, para proceder de conformidad a la normativa aplicable en adjudicarla a quien obtuvo el segundo lugar de acuerdo al Informe de la respectiva Comisión Evaluadora.

Añade que de conformidad a las disposiciones del Reglamento del Concejo, el dejar sin efecto un Acuerdo anterior, procede en la medida que el nuevo Acuerdo, se adopte en una sesión especialmente convocada al efecto.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, que son respondidas en el acto por los funcionarios presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 118- 2013: Autoconvocarse para una sesión extraordinaria para el día 9 de Mayo del 2013, a las dieciocho horas con cuarenta minutos, a objeto de tratar como único tema la actual situación de la adjudicación de la licitación pública denominada “ Mejoramiento de Infraestructura Escuela Andes del Sur, Puente Alto”.-

C.- Patente de Alcohol.

El concejal Sr. **Alfredo Villavicencio Clavero** atendida su calidad de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto, se inhabilita de tomar parte en la discusión y resolución de este punto.

Don **René Borgna Verdugo** señala que a fines del año pasado se le otorgó una patente temporal de Supermercado de Alcohol a la empresa Tottus a la espera de que se hiciera la recepción definitiva de estas nuevas edificaciones, situación que ahora se encuentra totalmente solucionado, por lo que procede acceder a este otorgamiento.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 119- 2013 : Autorizar Patente Definitiva de Supermercado Alcohol a la empresa HIPERMERCADO TOTTUS S.A., ubicado en Centro Comercial Mall Plaza Tobalaba Avenida Camilo Henríquez N°3692 Local H – 100, Puente Alto.

Siendo las dieciocho horas con treinta minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N° 13 - 2013**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE**

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR

SECRETARIO MUNICIPAL